I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 202/ 1782 /2011

Cerrillos, 16 SET. 2011

V I S T O S:

El acuerdo adoptado en la Nonagésima Séptima Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, celebrada con fecha 12 de agosto de 2011, el Certificado N°138/2011 de la Secretaria Municipal; la Providencia Alcaldicia N°100/5493/2011; el Oficio N°1000/398/2011 y fotocopia del Oficio N°1000/378/2011 de la Directora Jurídica; fotocopia del Memorándum N° 900/253/2011, N°900/232/2011 y N°900/224/2011 de la Dirección de Gestión Ambiental; el Memorándum N°901/254/2011 del Departamento de Aseo y Ornato; los Decretos N°202/1078/2008, N°202/1169/2008, N°202/1379/2008 N°202/1597/2008, N°202/1212/2011 y N°202/1519/2011; la Ley N°19.886, Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores: y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/1078/2008, se llamó a la Propuesta Pública denominada **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA ZONA NÚMERO UNO EN LA COMUNA DE CERRILLOS"**, cuyas aclaraciones se sancionaron por Decreto Exento N°202/1169/2008.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1379/2008, se adjudicó la propuesta antes señalada al oferente don **Humberto Rivas Arenas,** respecto de la Zona 1, cuyo contrato fue sancionado por Decreto Exento N°202/1597/2008.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1212/2011, se llamó a Propuesta Pública denominada **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, PARQUES Y JARDINES EN LA COMUNA DE CERRILLOS", ID 812-35-LP11.**

Que, por Decreto Exento N°202/1519/2011, se declaró desierta la Propuesta Pública denominada **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, PARQUES Y JARDINES EN LA COMUNA DE CERRILLOS",** por haber sido rechazada por el Concejo Municipal la propuesta de adjudicación presentada por el señor Alcalde en la Nonagésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 8 de agosto de 2011, de dicho Cuerpo Colegiado.

El acuerdo sostenido por el H. Concejo Comunal en su Nonagésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada con fecha 12 de agosto de 2011.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001782

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

Que, el artículo 10, N°7, legra a) de la Ley N°19.886, establece la facultad de recurrir al Trato Directo, en las circunstancias que la misma norma señala.

D E C R E T O:

1. Autorízase la Contratación Directa del Servicio de Mantención de Áreas Verdes, Parques y Jardines en la Comuna de Cerrillos, Zona 1, con don **Humberto Rivas Arenas,** cédula de identidad N°5.896.819-6, en los términos y condiciones pactadas en el contrato sancionado mediante Decreto Exento Nº202/1597/2008, por el período comprendido entre el 1 de septiembre y el 30 de noviembre de 2011.

2. La Dirección Jurídica elaborará el respectivo contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/

Distribución:
Contratista
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Gestión Ambiental
Departamento de Aseo y Ornato
Don Rodrigo Arriola P. (I.T.O.)
Tesorería Municipal
Secplan
Pag. Web